

CAPÍTULO IX

SISTEMA VISUAL

9.00 SISTEMA VISUAL

INTRODUCCION

Estas normas entregan criterios para la evaluación y calificación de los efectos que el Impedimento configurado del Sistema Visual produce sobre la capacidad general de trabajo, según las interferencias que producen sobre las actividades esenciales, domésticas, de desplazamiento y eficiencia social en la vida diaria.

Las deficiencias en la visión ocurren por la desviación de lo normal en una o más funciones de los ojos.

El Impedimento configurado de este sistema implica un período mínimo de seis meses de observación y tratamiento completos, sin revertir a la mejoría.

El especialista en su informe deberá señalar los diagnósticos y sus fundamentos, señalando las alteraciones del examen oftalmológico que permiten acreditar la demostración objetiva del Impedimento. En particular, deberá pronunciarse sobre la concordancia entre el déficit visual registrado y las alteraciones objetivas del examen; además, deberá señalar si existen tratamientos pendientes que pudieran modificar la magnitud del menoscabo. La accesibilidad a las terapias deberá ser evaluada por las comisiones de acuerdo al criterio general establecido en estas normas.

EVALUACIÓN

La evaluación del Impedimento visual se establece sobre las tres funciones básicas y Daños Oculares que se sumarán por modalidad de suma combinada (MSC). A condición que ello no represente una doble ponderación de Menoscabos.

- A. Agudeza Visual Central
- B. Campo Visual Periférico
- C. Motilidad Ocular
- D. Daños Oculares varios

A. Agudeza Visual Central

Su estudio debe considerar agudeza visual para lejos, con la mejor corrección posible, incluyendo lentes de contacto. Empleando el sistema inglés o el métrico; se aporta la siguiente Tabla de equivalencias:

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Méridas Inglesas	Méridas métricas	Méridas decimales
20/20	5/5-6/6	1.00
20/25	5/7.5-6/7.5	0.67-0.80
20/32	6/10	0.60
20/40	5/10-6/12	0.50
20/50	6/15	0.40
20/64	5/15-6/20	0.33 - 0.30
20/100	5/20-6/30	0.25 - 0.20
20/125	5/40-6/48	0.15 - 0.13
20/200	5/50-6/60	0.10
20/400	5/100-6/120	0.05
20/800	6/240	0.03

B. Campo Visual Periférico

La evaluación de la visión periférica se determina por estudio del campo visual realizado con la mejor corrección de la agudeza visual. Especialmente en trabajadores con Patología Retinal de cualquier origen, del Nervio Optico, Glaucomas, Patología Neurológica Cerebro-vascular. No se efectuará frente a opacidad de medios o menoscabo en agudeza visual de 0.05 o menos.

El Campímetro de Goldman será de elección, frente al computarizado. El método perimétrico contemplará distancia de 33 cms con iluminación o índice intensidad I/4 .

Se efectuaran a lo menos dos campos visuales con máxima corrección que coincidan dentro de un límite de 15⁰ en cada meridiano. El informe deberá considerar la extensión del campo desde el punto normal de fijación en los 8 meridianos: temporal, temporal inferior, inferior, nasal inferior, nasal, nasal superior, superior y temporal superior. El resultado será expresado como grados conservados sumando las cifras de los 8 meridianos.

Diferencias mayores de 15⁰ restan valor genuino al examen de campo visual y debe considerarse no objetivo para efectos de configuración del Impedimento.

C. Motilidad Ocular

El daño de la función muscular generalmente no es causa de pérdida de visión, excepto al mirar hacia abajo o cuando la Diplopia está presente dentro de los 30⁰ del punto de fijación. Para determinar la pérdida de la motilidad ocular de un ojo, se debe juntar gráficamente la separación de dos imágenes en un diagrama de Campo Visual.

Menoscabo Laboral Permanente por Impedimentos Visuales

Se considera la suma combinada de las alteraciones registradas en las tres funciones:

A. Agudeza Visual Central

Tabla de Menoscabo Parcial por Agudeza Visual

Agudeza Visual (Decimales)	0.8	0.7	0.6	0.5	0.4	0.3	0.2	0.1	0.0	Enucleación
									5	
0.8	0	4	6	8	10	12	15	18	23	30
0.7	4	6	8	10	12	15	18	23	25	35
0.6	6	8	10	12	15	18	23	25	30	40
0.5	8	10	12	15	18	23	25	30	35	50
0.4	10	12	15	18	23	25	30	35	45	60
0.3	12	15	18	23	25	30	35	45	50	65
0.2	15	18	23	25	30	35	45	50	60	70
0.1	18	23	25	30	35	45	50	60	65	75
0.05	23	25	30	35	45	50	60	65	70	80
0.0 (ojo ciego)	25	30	35	40	50	60	65	70	75	90
Enucleación	30	35	40	50	60	65	70	75	80	90

En casos de pérdida o disminución de la agudeza visual unilateral, estando en otro ojo sano, el menoscabo se encuentra en la primera línea horizontal.

En casos de pérdida o disminución de la agudeza visual bilateral, el menoscabo se encuentra en la intersección de las columnas horizontal con la vertical de las visiones correspondientes a OD y OI.

B. Campo Visual Periférico

Menoscabos Parciales por Campo Visual Periférico en visión binocular

	450°	400°	350°	300°	250°	200°	150°	100°	50°	0°
450°	0	4	6	8	10	12	15	18	23	25
400°	4	6	8	10	12	15	18	23	25	30
350°	6	8	10	12	15	18	23	25	30	35
300°	8	10	12	15	18	23	25	30	35	40
250°	10	12	15	18	23	25	30	35	40	50
200°	12	15	18	23	25	30	35	40	50	60
150°	15	18	23	25	30	35	40	50	60	65
100°	18	23	25	30	35	40	50	60	65	70
50°	23	25	30	35	40	50	60	65	70	75
0°	25	30	35	40	50	60	65	70	75	80

Menoscabos Parciales por Agudeza y Campo Visual en Ojo Ciego o con visión <0.05 en un Ojo. (Determina directamente el menoscabo combinado por agudeza y campo visual en ambos ojos)

Agudeza visual ojo peor	Agudeza Visual Ojo mejor	Grados conservados con 1/4 en ojo mejor									
		450°	400°	350°	300°	250°	200°	150°	100°	50°	0°
<0.05	0.8	25	30	35	40	50	60	65	70	75	80
<0.05	0.7	30	35	40	45	55	65	70	75	80	80
<0.05	0.6	35	40	45	50	60	70	75	80	80	80
<0.05	0.5	40	45	50	55	65	75	80	80	80	80
<0.05	0.4	50	55	60	65	75	80	80	80	80	80
<0.05	0.3	60	65	70	75	80	80	80	80	80	80
<0.05	0.2	65	70	75	80	80	80	80	80	80	80
<0.05	0.1	70	75	80	80	80	80	80	80	80	80
<0.05	0.05	75	80	80	80	80	80	80	80	80	80
<0.05	<0.05	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80

En caso que ojo ciego corresponda a enucleación, se adicionará 5% a la cifra entregada por este cuadro.

C. Motilidad Ocular

Diplopias	Menoscabo Parcial
En mirada superior	10%
En mirada lateral	20%
En mirada inferior	25%
En PPM	25%

D. Daños Oculares Varios

(Menoscabo expresado corresponde a parcial de la persona, a condición que ello no represente una doble ponderación.)

Menoscabo Parcial Persona por Hemianopsias y Cuadrantopsias.
(reemplaza a Tabla de Campo visual si el daño es neurológico)

Hemianopsias verticales

Homónima der. e Izq.	35%
Heteronónimas binasales	15%
Heteronónimas bitemporales	60%

Hemianopsias horizontales

Superiores	20%
Inferiores	50%

Cuadrantopsias

Superiores	20%
Inferiores	25%

Hemianopsias en sujetos monoculares

Nasal	50%
Inferior	60%
Temporal	60%

Nota: en la suma combinada se elegirá el menoscabo campimétrico o el de las cuadrantopsias y hemianopsias, no ambos.

Varios	Menoscabo parcial
Oftalmoplejia interna total unilateral	30%
Oftalmoplejia interna total bilateral	60%
Midriasis Paralíticas unilateral	5%
Ptoxis Palpebral, pupila descubierta	10%
Ptoxis Palpebral, pupila cubierta unilateral	20%
Ptoxis Palpebral, pupila cubierta bilateral	70%
Deformación Palpebral unilateral	20%
Deformación Palpebral bilateral	30%
Epífora	15%
Fístulas lagrimales	20%
Hipolacrimia Y Queratitis sicca	30%
Hipolacrimia y Queratitis sicca severa	50%
Fístulas Lagrimales unilateral	20%
Fístulas Lagrimales Bilaterales	30%
Exoftalmoplejia maligna mono o binocular	50%
Estrabismos Monoculares fuera del alcance Terapéutico:	
- Desviación > 25°	5%
- Desviación > 35°	10%

En evaluaciones de visión monocular los Daños Oculares sólo afectarán al Ojo útil.